PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Barranquilla, de 21 agosto de 2023

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA N 01 Y ADICIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a fin de adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relacionan en el cuadro a continuación:

CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL
20230024	32837253	DE LA HOZ	OQUENDO	JANY	CECILIA	$17.500.000	7 meses
2023002	1140892373	CABALLERO	LORA	MARIAJOSE		$35.900.000	8 meses
2023003	72303742	HERRERA	SILVA	CARLOS	ANDRES	$48.000.000	8 meses
2023212	22461340	GARCIA	JIMENEZ	LILIANA	MARGARITA	$12.000.000	6 meses
2023213	72292570	LEAL	ARROYUELO	RAIMON	SERGIO	$13.000.000	197 dias
2023098	1095795214	TRESPALACIOS	NOVA	CAROLINA	JOHANA	$35.000.000	7 meses
2023023	1043000076	NAVARRO	ASMAR	CLEMENTE	DE JESUS	$20.000.000	8 meses
2023022	55222811	SIERRA	RODRIGUEZ	MARCELA	PATRICIA	$32.000.000	8 meses
2023062	1001819165	SALCEDO	LEON	JENIFER	JOHANA	$11.900.000	7 meses
2023004	32664620	Támara	LARA	Ruth		$32.000.000	8 meses

A solicitud le presento de manera respetuosa las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución de los contratos se establecio como se relaciona en el cuadro de información.
2. Que como se contemplo en los respectivos estudios previos que sustenta la celebración de los contratos de la referencia, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Entidad se desarrollan una serie de procesos,
3. Que, teniendo en cuenta que actualmente al interior de la Direccion Administrativa y Financiera, se evidencia un gran cumulo de procesos y proyectos que aún no están finiquitados, y que se debe continuar con las actuaciones para llevar a cabo los fines de esta dependencia, se hace necesario contar con el personal descrito en el cuadro de la presente solicitud, los cuales se encargan de desarrollar dichas actividades.

4. Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos.
5. En atención a la necesidad planteada se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera.

CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR ADICIÓN	PLAZO A PRORROGAR
20230024	32837253	DE LA HOZ	OQUENDO	JANY	CECILIA	$8.750.000	3 meses y quince dias
2023002	1140892373	CABALLERO	LORA	MARIAJOSE		$18.0000.000	4 meses
2023003	72303742	HERRERA	SILVA	CARLOS	ANDRES	$24.000.000	4 meses
2023212	22461340	GARCIA	JIMENEZ	LILIANA	MARGARITA	$6.000.000	3 meses
2023213	72292570	LEAL	ARROYUELO	RAIMON	SERGIO	$6.000.000	3 meses
2023098	1095795214	TRESPALACIOS	NOVA	CAROLINA	JOHANA	$17.500.000	3 meses y 15 dias
2023023	1043000076	NAVARRO	ASMAR	CLEMENTE	DE JESUS	$8.750.000	3 meses y 15 dias
2023022	55222811	SIERRA	RODRIGUEZ	MARCELA	PATRICIA	$16.000.000	4 meses
2023062	1001819165	SALCEDO	LEON	JENIFER	JOHANA	$5.950.000	3 meses y 15 dias
2023004	32664620	Támara	LARA	Ruth		$16.000.000	4 meses

6. Que en virtud del parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Agradeciendo la atención a la presente.

MARY ISABEL CORREA GALLARDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA